



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS DEL COLEGIO ACADEMICO CORRESPONDIENTES A LA SESION NUMERO 121, CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1991.

ACUERDO 121.1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 121.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 119 y 120, celebradas los días 12 y 19 de julio de 1991, respectivamente.

ACUERDO 121.3

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Fernando Del Río Haza, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 121.4

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Eduardo Piña Garza, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 121.5

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Ricardo Gómez Romero, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233 fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO 121.6

Determinación de las Comisiones Dictaminadoras que evaluarán, según las disciplinas, al personal académico que participa en los planes y programas de estudio cuya creación fue aprobada por el Colegio Académico posteriormente a la aprobación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en cumplimiento al artículo 15 del citado ordenamiento, como sigue:

**Ciencias Biológicas:**

- Licenciatura en Hidrobiología
- Licenciatura en Producción Animal
- Maestría en Biotecnología
- Especialización en Biotecnología

**Ciencias de la Salud:**

- Licenciatura en Biología Experimental
- Curso de Especialización en Diagnóstico Integral y Patología Bucal

**Ciencias Sociales:**

- Maestría en Planeación Metropolitana (con asesoría de las Comisiones correspondientes a Ciencias y Artes para el Diseño)
- Maestría en Sociología del Trabajo
- Maestría en Desarrollo Rural
- Doctorado en Ciencias Sociales

**Ciencias Económico-Administrativas:**

- Maestría en Economía
- Maestría en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico
- Doctorado en Ciencias Económicas

**Humanidades:**

- Maestría en Desarrollo Educativo y Planeación de la Educación

**Producción y Contexto del Diseño:**

- Especialización en Diseño Ambiental

ACUERDO 121.7

Ratificación de que la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud evalúe al personal académico que participe en los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Nutrición y de las Maestrías en Rehabilitación Neurológica, Salud en el Trabajo y Medicina Social.

ACUERDO 121.8

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión encargada de elaborar el Plan de Trabajo Legislativo del Colegio Académico para el periodo 1991-1993, en los siguientes términos:

- 1.- Segundo semestre de 1991 (julio - diciembre).
  - 1.1 Revisión de la normatividad respectiva con el fin de agilizar la aprobación de planes y programas de estudio.
  - 1.2 Revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje.
  - 1.3 Elaborar la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana.
  - 1.4 Adicionar al Reglamento de Alumnos sobre el Diploma a la investigación.
  - 1.5 Revisión de los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.
  - 1.6 Elaborar Reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos.
2. Primer semestre de 1992 (enero - junio).
  - 2.1 Políticas Operacionales.
    - 2.1.1 Metodología para elaborar políticas operacionales.

2.1.2 Llevar a cabo la elaboración de políticas operacionales sobre:

2.1.2.1 Determinar con base en la política general 5.1.7, la proporción de profesores de carrera por tiempo indeterminado para fortalecer el desarrollo adecuado de los planes, programas y proyectos académicos de la Universidad.

2.1.2.2 Determinar las proporciones adecuadas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje, grupos y número de alumnos, procurando un equilibrio entre docencia e investigación.

2.1.2.3 Determinar mecanismos que permitan fomentar la formación de investigadores y grupos de investigación y su permanencia, con el objeto de fortalecer la integración de las áreas de investigación.

2.1.2.4 Elaborar mecanismos de evaluación respecto a:

a) Docencia

b) Planes y programas de estudio

c) Gestión universitaria

d) Investigación, conforme a las Políticas Generales 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12 y 5.1.5

e) Facilidades a los alumnos para ejercer sus derechos y cumplir sus cargas

2.1.2.5 Edición y publicación.

2.2 Análisis de las competencias en materia de interpretación de la legislación universitaria por los diferentes órganos e instancias de la Institución.

3.- Segundo semestre de 1992 (julio - diciembre).

3.1 Análisis de los siguientes temas propuestos en el punto VIII del dictamen emitido por la Comisión encargada de Revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico:

- El papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones.
- La falta de homogeneidad de los criterios de dictaminación.
- La falta de transparencia académica en la dictaminación.
- La necesidad de una organización divisional adecuada para la programación académica.
- La falta de criterios para evaluar la docencia, principalmente en cuanto a la impartición de cursos; así como que las actividades de evaluación se extiendan a todos los productos del trabajo desarrollados en la Institución.
- La consideración de que la beca de apoyo a la permanencia es en virtud del trabajo extraordinario.

3.2 Unificación de los tres reglamentos sobre educación superior:

- a) De Estudios a Nivel Licenciatura
- b) De Estudios de Posgrado
- c) De Cursos de Actualización

4.- Primer semestre de 1993 (enero - abril).

4.1 Unificar, homologar y, en su caso, hacer las reformas pertinentes a la legislación de la Universidad.

ACUERDO 121.9

Integración de una Comisión encargada de revisar la normatividad respectiva y presentar una propuesta con el fin de agilizar la aprobación de los planes y programas de estudio.

La Comisión quedó integrada como sigue:

M.D.I. Emilio Martínez de Velasco y Arellano Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Dr. José Ramírez Pulido Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Oscar Rodríguez Cerda Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

D.I. Pablo Helmuth Raeder Vogel Representante del personal académico de la División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Sr. José Angel Centurión Bassó Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Gonzalo Vázquez Palacios Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Sr. Martín Ortiz Lona Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.

Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Mtro. Roberto Rodríguez Vélez Director de Sistemas Escolares.

Lic. Edmundo Jacobo Molina Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo                      Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.10

Integración de una Comisión encargada de revisar el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura en relación con la pérdida de la calidad de alumno por 5 NA, en una misma unidad de enseñanza-aprendizaje y el Reglamento de Alumnos respecto del diploma a la investigación.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría	Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Leonardo Dagdug Lima	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Martín Ortíz Lona	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.
Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.

## Asesores:

Ing. Antonio Martín-Lunas  
Zarandieta

Profesor del Departamento de  
Materiales de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería,  
Unidad Azcapotzalco.

Srita. Sandra Trejo Esparza

Suplente del representante de  
los alumnos de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería,  
Unidad Iztapalapa.

Sr. Alfonso Hernández Solís

Suplente del representante de  
los alumnos de la División de  
Ciencias Biológicas y de la  
Salud, Unidad Xochimilco.

Mtro. Roberto Rodríguez Vélez

Director de Sistemas Escolares.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.11

Integración de una Comisión encargada de elaborar un documento cuyo contenido sea la declaración de principios de la Universidad Autónoma Metropolitana.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dr. Avedis Aznavurian Apajian

Rector de la Unidad Xochimilco.

Lic. Jorge Fernández Souza

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Sergio Pérez Cortés

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Dra. Ana Marisela Maubert de Muguet

Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Héctor Felipe López Isunza	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Oscar Rodríguez Cerda	Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Edmundo García Flores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Alfonso Ruelas Hernández	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Dr. Jaime Kravzov Jinich	Profesor del Departamento de Sistemas Biológicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Felipe A. Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Ing. Antonio Martín-Lunas Zarandieta	Profesor del Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Biól. Enrique Mendieta Márquez	Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Lic. Federico Novelo Urdanivia	Coordinador de Planeación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.

Lic. Edmundo Jacobo Molina	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.12

Integración de una Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Adelita Sánchez Flores	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Jesús Lechuga Montenegro	Representante del personal académico de la División Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Ernesto Heyerdahl Guerrero	Representante del personal académico de la División Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Lilia Benavides Plascencia	Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Ernesto Javier Espinosa Sansores	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas

	e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. José Angel Centurión Bassó	Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Rita María Alvear Pereida	Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Felipe Ipiña Poblano	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Julio Rubio Oca	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Sr. Carlos López Angel	Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM.
Dr. Héctor F. López Isunza	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Biól. Enrique Mendieta Márquez	Profesor del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Director de Planeación y Desarrollo Institucional.
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.13

Integración de una Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de Becas y Apoyo Económico a los alumnos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Dra. Sylvia B. Ortega Salazar	Rectora de la Unidad Azcapotzalco.
Arq. Concepción Vargas Sánchez	Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dra. Ana Marisela Maubert de Muguét	Representante del personal académico de la División Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
M. en C. Ma. de los Angeles Aguilar Santamaría	Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Marco Aurelio Sánchez Arredondo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Rita María Alvear Pereida	Representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Martín Ortiz Lona	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.
Sr. Miguel J. Manuel Sánchez Alcocer	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.
<b>Asesores:</b>	
Sr. Alfonso Ruelas Hernández	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Gonzalo Vázquez Palacios	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Leonardo Dagdug Lima	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

M. en C. Lilia Benavides  
Plascencia

Representante del personal académico de la División Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

M. en C. Magdalena Fresán Orozco

Secretaria de la Unidad Xochimilco.

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 2 de diciembre de 1991.

ACUERDO 121.14

Elección del Dr. Andrés Lira González como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Luis González y González, quien termina su periodo por ministerio de ley.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT  
S e c r e t a r i o